



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 521 ..... Fecha: 31 AGO. 2023

## Resolución Gerencial General Regional N° 188-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 31 AGO. 2023

### VISTOS:

El Informe N° 000496-2023-GRC/OTDYA, de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Memorando N° 000552-2023-GRC/GAJ de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000584-2023-GRC/OTDYA de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 000621-2023-GRC/GAJ de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2023-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 27 de junio del 2023, se aprobó el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital del Ventanilla – Convenio N° 001-2023—GRC de fecha 23 de junio del 2023;

Que, mediante Informe N° 000496-2023-GRC/OTDYA de fecha 24 de julio de 2023, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, solicita la rectificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2023-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 27 de junio del 2023, sustentado en el Informe N° 000416-2023-GGR/URAN de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones, el cual precisa que existiría una alteración en la secuencia y correlativo numérico del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 001-2023-GRC de fecha 23 de junio de 2023, precisando que se ha incurrido en un error material al numerar el convenio específico, siendo la numeración correcta el Convenio N° 003-2023-GRC;

Que, mediante Memorando N° 000552-2023-GRC/GAJ de fecha 03 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, se adjunte el sustento donde se constate la duplicidad o el error material;

Que, mediante Informe N° 000584-2023-GRC/OTDYA de fecha 22 de agosto de 2023, la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, concluye que el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2023-GRC/GGR, es un acto administrativo que puede ser rectificado en cualquier momento de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;





YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 521 Fecha: 31 AGO. 2023

Que, mediante Informe N° 000621-2023-GRC/GAJ de fecha 29 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que: "Resulta procedente rectificar el error material en el extremo que se ha consignado de manera errónea el N° 001-2023-GRC al Convenio Especifico entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; debiendo ser el número correcto Convenio N° 003-2023-GRC; así como la rectificación en la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2023-Gobierno Regional del Callao-GRC";

Que, sobre el particular, debemos tener en cuenta lo señalado en el artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual señala: "212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, la potestad correctiva de la administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedan comprendidos en esta categoría los denominados errores materiales, que pueden ser a su vez, un error de expresión, un error gramatical y error aritmético; dicha actividad correctiva tiene como objetivo perfeccionar o darle exactitud al acto sobre el cual recae un error;

Que, en ese orden de ideas, los errores materiales para poder ser rectificadas por la administración, deben evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos y el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos;

Que, habiéndose numerado el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, Convenio N° 001-2023-GRC, y emitido la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2023-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 27 de junio del 2023, donde se incurre en error material, resulta necesario la rectificación de los respectivos dispositivos debiéndose entender que el Convenio Especifico al que se hace referencia, es el Convenio N° 003-2023-GRC, conforme a lo considerando en la presente resolución, en marco a lo establecido en el artículo 212° del T.U.O de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General" y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Trámite Documentario y Archivo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR** el error material contenido en el extremo numérico del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 001-2023-GRC de fecha 23 de junio de 2023, debiendo entenderse que se trata del Convenio N° 003-2023-GRC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR** el error material incurrido en la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2023-GRC/GGR de fecha 27 de junio del 2023, que aprueba Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
 FEDERARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 521 ..... Fecha: 31-Ago-2023

Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla - Convenio N° 001-2023-GRC, de fecha 23 de junio de 2023, debiendo entenderse que se trata del Convenio N° 003-2023-GRC; en todos los extremos al que se haga referencia a la referido Convenio Específico.

**ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR** el contenido de la Resolución Gerencial General Regional N° 110-2023-GRC/GGR de fecha 27 de junio del 2023, que aprueba Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



